



“Invertimos en tu futuro”

“Una manera de hacer Europa”

# PLAN DE COMUNICACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FSE Y DEL FEDER DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA 2007-2013



Ciudad Autónoma de Ceuta

## 0.- INDICE

<b>1.- PRESENTACION</b>	<b>3</b>
<b>2.- INTRODUCCION</b>	<b>4</b>
<b>3.- CONTENIDO DEL PLAN</b>	<b>7</b>
<b>3.1.- OBJETIVOS Y GRUPOS DE DESTINATARIOS</b>	<b>7</b>
3.1.1.- Objetivos	7
3.1.2.- Destinatarios	9
<b>3.2.- ESTRATEGIA Y CONTENIDO DE LAS MEDIDAS DE INFORMACION Y PUBLICIDAD.</b>	<b>10</b>
3.2.1.- Estrategia	10
3.2.2.- Actividades previstas	12
3.2.3.- Medios de difusión empleados	17
<b>3.3.- PRESUPUESTO INDICATIVO DE LA EJECUCION DEL PLAN</b>	<b>18</b>
<b>3.4.- ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACION Y PUBLICIDAD</b>	<b>19</b>
<b>3.5.- CREACION DE REDES DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRACTICAS</b>	<b>20</b>
<b>3.6.- PERSONAS DE CONTACTO RESPONSABLES DE LA INFORMACION Y PUBLICIDAD</b>	<b>21</b>
<b>4.- EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN</b>	<b>23</b>
<b>5.- EL SISTEMA PREVISTO DE EVALUACION DEL PLAN</b>	<b>25</b>
<b>6.- ANEXO DE INDICADORES</b>	<b>27</b>



## 1.- PRESENTACION

La Ciudad Autónoma de Ceuta ha optado para el período 2007-2013 por la elaboración de un Plan de Comunicación Plurifondo, que atienda a los Programas Operativos FEDER y Fondo Social Europeo.

El contenido de este Plan, se ajusta a las disposiciones de los Reglamentos CE 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, FSE y Cohesión, CE 1081/2006 del Parlamento y del Consejo de 5 de julio de 2006 del Fondo Social Europeo y CE 1080/2006 del Parlamento y del Consejo de 5 de julio de 2006 del FEDER, CE 1828/2006 de 8 de diciembre de 2006.

Los Organismos Intermedios designados en cada uno de los programas son respectivamente la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta en el caso del FEDER y la Sociedad Municipal para el Fomento y Promoción Socioeconómica de Ceuta (PROCESA), en el caso del FSE. Dichos organismos serán los responsables, en colaboración con la Autoridad de Gestión, de la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Comunicación.

Las actuaciones que en él se desarrollen irán encaminadas a visibilizar las actuaciones y destacar el papel desempeñado por la Comunidad en el desarrollo endógeno de la Ciudad Autónoma de Ceuta.



## 2.- INTRODUCCION

Para obtener una visión más correcta de los resultados de las actuaciones de comunicación de los fondos estructurales en la Ciudad Autónoma de Ceuta, es necesario previamente hacer una pequeña observación acerca de las dimensiones sobre las que estamos actuando:

El territorio ceutí cuenta con una extensión de 20 kilómetros cuadrados, de los cuales su núcleo urbano se extiende por apenas un tercio de su territorio, ocupando los dos tercios restantes terrenos militares y la zona protegida ZEPA, casi a partes iguales. En ese reducido espacio (poco más de 9 kilómetros cuadrados) se concentra la totalidad de su población (75.000.- habitantes) y cerca del 90 por ciento de las acciones realizadas con Fondos estructurales.

Pues bien, durante el período 2000-2006, en tan reducido espacio se han realizado más de 1.500.- actuaciones que cuentan todas con su placa o etiqueta conmemorativa, se han organizado conferencias, coloquios y debates, se han repartido más de 100.000.- unidades de material promocional, y diariamente se producen más de 4 impactos promocionales de las actuaciones de la Unión en los periódicos y emisoras de radio locales, a lo que tenemos que añadir más de doscientas visitas diarias a la página web.





Esto se ha logrado en gran medida porque la inserción publicitaria y las medidas a las que se obliga a los beneficiarios son mucho mayores que la exigida en los Reglamentos. (Se colocan plazas o pegatinas conmemorativas en la totalidad de las actuaciones, sea cual sea su importe y se visita la totalidad de las actuaciones realizadas).

Ello hace pensar que diariamente **la totalidad** de los ciudadanos de Ceuta soportan el impacto de más de tres noticias relacionadas con las actividades cofinanciadas por Fondos Estructurales en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Para obtener una valoración se ha tenido en cuenta además la información ya recogida en los siguientes documentos:

- Informes anuales de ejecución del POI Ceuta 2000-2006.
- Evaluación Intermedia del POI Ceuta 2000-2006.



- Actualización de la evaluación Intermedia del POI Ceuta 2000-2006.

Durante el período de programación 2000-2006 se realizaron diversas actuaciones de información y publicidad del POI Ceuta 2000-2006, que fueron financiadas tanto a través del propio programa, como a través de recursos propios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, como de la Administración General del Estado.

El grado de satisfacción acerca de la visibilidad que en Ceuta se tiene de las actuaciones de la Unión y de sus repercusiones sobre el bienestar social y económico de la Ciudad es netamente superior a la media de la mayoría de las regiones europeas y podríamos calificarlo como excelente.

Es por ello, que en este nuevo período 2007-2013, el Plan de Comunicación será continuista en un porcentaje que podríamos estimar de más del 80 %, introduciendo en el mismo pequeñas variaciones en función de colectivos concretos a los que se pretende incrementar el grado de concienciación o en cuanto a los medios prioritarios de difusión a utilizar.



## 3.- CONTENIDO DEL PLAN

En este capítulo se detallan los requerimientos del artículo 2 del Reglamento CE 1828/2006.

### 3.1.- OBJETIVOS Y GRUPOS DE DESTINATARIOS

#### 3.1.1.- Objetivos.

Objetivo estratégico:

El objetivo es mantener el mismo grado de presión y presencia publicitaria que se ha conseguido en el período 2000-2006, para la totalidad de la población ceutí, incrementando su incidencia sobre:

- Los colectivos más desfavorecidos, en riesgo de exclusión social y laboral.
- Los estudiantes.
- Las instituciones locales y sus representantes.
- Los destinatarios finales de las ayudas.

De esta forma conseguiremos difundir de forma general entre la totalidad de la opinión pública y de forma particular entre determinados colectivos objetivo, el papel desarrollado por la Unión Europea para favorecer el desarrollo económico de Ceuta, proporcionando notoriedad pública a sus actuaciones.

Objetivos Operativos:

- respecto a la opinión pública:

- a.- proporcionar información sobre el contenido del programa y



grado de ejecución del mismo.

b.- asegurar que se conoce el funcionamiento de los fondos.

c.- resaltar el hecho europeo como una seña de identidad que ayuda a incrementar la fortaleza de la región y de sus habitantes.

- respecto a los posibles destinatarios:

a.- fomentar la mayor transparencia en la ejecución de los Pos, fomentando la libre competencia.

b.- asegurar una correcta comprensión de los procesos de acceso a los fondos.

c.- establecer de forma clara un cauce de comunicación entre ellos y la administración.

d.- explicar las fases de las que consta el proceso de concesión de ayudas y sobre todo de las obligaciones que asumen al incorporarse a este proceso.

e.- dar a conocer a los destinatarios la batería de ayudas existente en cada uno de los Fondos animándoles a iniciar los procesos de solicitud.

- respecto a los beneficiarios:

a.- garantizar que sean conscientes del grado de apoyo proporcionado por la UE.

b.- garantizar que el resto de la población conozca el grado de apoyo que han recibido, mediante la publicación de la lista de





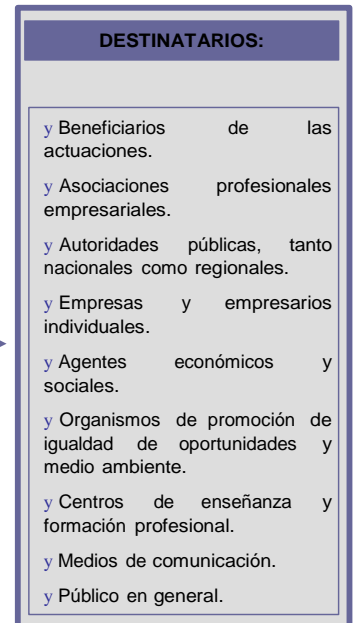
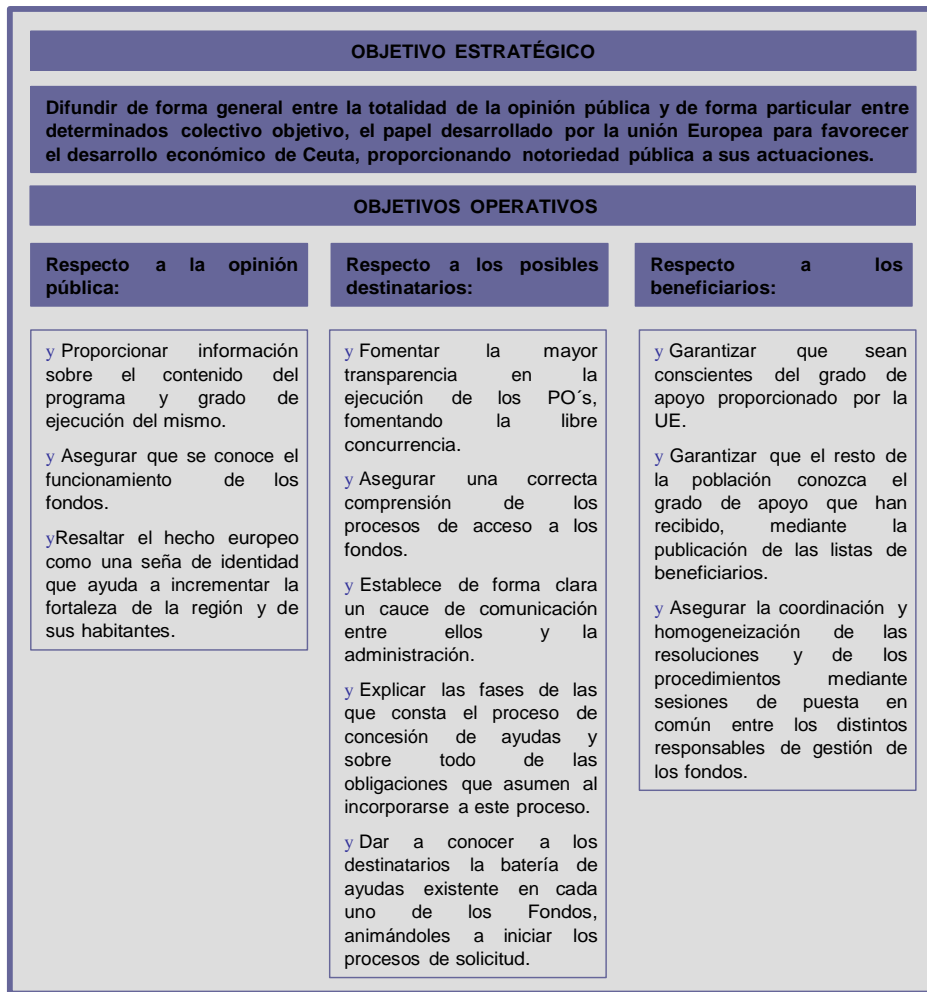
beneficiarios.

c.- asegurar la coordinación y homogeneización de las resoluciones y de los procedimientos mediante sesiones de puesta en común entre los distintos responsables de gestión de los fondos.

### 3.1.2.- Destinatarios

- Beneficiarios de las actuaciones.
- Asociaciones profesionales empresariales.
- Autoridades públicas tanto nacionales como regionales.
- Empresas y empresarios individuales.
- Agentes económicos y sociales.
- Organismos de promoción de la igualdad de oportunidades y medio ambiente.
- Centros de enseñanza y formación profesional.
- Medios de comunicación.
- Público en general.





## 3.2.-ESTRATEGIA Y CONTENIDO DE LAS MEDIDAS DE INFORMACION Y PUBLICIDAD.

### 3.2.1.- Estrategia:

La estrategia del plan de actuación define las actividades a desarrollar para cumplir los objetivos señalados de manera precedente.

La estrategia del Plan de comunicación se basa en seguir manteniendo la presión de presencia publicitaria sobre la totalidad de los habitantes y zonas de la Ciudad, aunque incrementando las



actuaciones sobre colectivos específicos durante este período de programación 2007-2013:

- Los colectivos más desfavorecidos, en riesgo de exclusión social y laboral como única forma de que los mismos conozcan las ventajas y posibilidades de inserción que les brinda las acciones de los programas operativos, y se logre su participación para de esa manera poder lograr los objetivos de los PO's.
- Los estudiantes, como fórmula para expandir exponencialmente la información que se les suministre a través de una triple vía: sembrar en ellos la conciencia europea y la confianza en las acciones desarrolladas por la Unión y sus instituciones; resaltar la conciencia de ciudadano europeo entre los más jóvenes en un territorio ubicado en el Norte de África; y utilizarlos como hilo conductor de los conocimientos adquiridos hacia las personas adultas de su núcleo familiar.
- Las instituciones locales y los representantes de la sociedad cultural y económica ceutí: concienciándolos sobre la importancia de las actividades de la UE para ayudarles a la consecución de sus objetivos sociales, culturales y económicos y de la necesidad de hacer publicidad continua de las actuaciones de la Unión en todas sus comparencias.

Se utilizará para ello no sólo los medios tradicionales de comunicación, sino que constituirá una estrategia en sí misma el incremento de la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como forma económica de llegar al



mayor número de destinatarios.

### 3.2.2.- Actividades previstas.

Para lograr que la estrategia de comunicación sea efectiva se realizarán las siguientes actuaciones dependiendo de las fases en que se encuentren los Programas Operativos:

- En la fase de puesta en Funcionamiento de los Programas Operativos:

a) Se difundirá a través de las nuevas tecnologías de comunicación los PO's: Portales web de las autoridades de gestión, el de la Dirección General de Fondos comunitarios ([www.dgfc.sggpg.meh.es](http://www.dgfc.sggpg.meh.es)) y página Web de PROCESA, Sociedad de Fomento de la Ciudad Autónoma de Ceuta ([www.procesa.es](http://www.procesa.es)).

b) Las Autoridades de gestión realizarán dos actos (uno por cada fondo) de firma notarial de los distintos Programas Operativos. Estos actos contarán con la presencia de altos representantes de la Comisión europea, de las Administraciones regionales y de la Administración General del Estado.

c) En la página web de PROCESA se actualizará periódicamente la información referente a los Pos, y en especial la de los resultados que se obtengan durante su ejecución.

d) Se formará el Comité de Seguimiento Local de los PO's, para dar información a sus miembros de la aprobación definitiva de los programas y de la planificación de las acciones a



desarrollar en cada uno de ellos.

e) Se elaborarán notas de prensa en las que se informe sobre la aprobación de los programas, contenido de los mismos y fechas de inicio y contenido de cada una de las acciones programadas.

f) Se publicarán las convocatorias de subvenciones en el BOCCE, haciendo remisión expresa en las mismas de la participación bien del FEDER o bien del FSE, y la necesidad de aceptación del beneficiario potencial a ser incluido en una lista pública en la que aparezca su nombre, la operación a través de la que recibe la ayuda y el montante total asignado.

g) Las convocatorias de ayuda se divulgarán asimismo a través de los medios de comunicación escritos y orales locales.

h) Se publicará diverso material de promoción, folletos etc.

i) Se entregará a los destinatarios potenciales de las operaciones resúmenes de las condiciones que deben cumplirse para acceder a la financiación comunitaria en el marco de las ayudas, la descripción de los procedimientos de examen de las solicitudes, los criterios de selección de operaciones y las condiciones que deben cumplir para observar los requisitos de publicidad de las ayudas.

- En la fase de ejecución de los Programas Operativos:

a) Por parte de las autoridades de gestión se organizará una actividad anual conjunta para todos los PO's, con participación de la Comisión, representantes de las mismas y de los



responsables regionales, que se llevará a cabo en distintos territorios y en la que se promocionarán los avances registrados en los PO's, y se darán a conocer aspectos relevantes de buenas prácticas en cada período.

b) Se establecerán un lema diferente para cada uno de los PO (FEDER: “Una manera clara de hacer Europa” y FSE: “Invertimos en tu futuro”).

c) Se publicará la lista de beneficiarios en la web oficial de la Autoridad de Gestión, en la que se recogerá información acerca de los beneficiarios, nombres de las operaciones y cantidad de fondos públicos asignados.

d) Desde la web de PROCESA se establecerá un link de acceso a la página web oficial para la consulta de los datos contenidos en ella.

e) Anualmente se realizará una actividad informativa que coincidiendo con la celebración del Comité de Seguimiento se exponga a la opinión pública y a los medios de comunicación los resultados obtenidos por las diferentes operaciones, así como las expectativas sobre el futuro desarrollo del programa.

f) Organización por parte de las autoridades de gestión de una actividad anual conjunta para todos los Pos, con participación de la Comisión, representantes de las mismas y de los responsables regionales, que se llevarán a cabo en los distintos territorios y en la que se promocionarán los avances registrados en los Pos, en particular los Pos de Ceuta y se darán a conocer aspectos relevantes de buenas prácticas en cada período.



g) Se elaborarán notas de prensa sobre la realización de los Comités de Seguimiento y de los resultados obtenidos por los PO's.

h) Se establecerá un logotipo específico que acompañe a todas las actuaciones publicitarias de la Ciudad Autónoma de Ceuta para que de manera clara se puedan distinguir las actuaciones realizadas en el período 2000-2006 del período 2007-2013.

i) En la sede de la sociedad gestora de fondos estructurales en la Ciudad de Ceuta (Edificio Ceuta Center) se colocarán en la totalidad de su fachado dos lonas publicitarias que identifiquen el edificio con la gestión de cada uno de los Pos.

j) Se distribuirán algunas publicaciones (folletos, notas informativas, etc.) y material publicitario en la totalidad de los colegios de la Ciudad, como medio de apoyo a las actividades de difusión sobre el papel de la Unión que se realicen en los mismos.

k) Se pondrán placas conmemorativas de la participación de los fondos comunitarios en TODAS las operaciones (placas en las inversiones y pegatinas en los pequeños elementos instalados o en los locales en los que haya existido participación, bien del FEDER o bien del FSE si los contratos de las personas han sido cofinanciados por el fondo).

l) Durante la ejecución de una infraestructura o en trabajos de construcción, se colocará un cartel en el enclave de las operaciones, con el emblema de la UE, conforme a las normas detalladas en el anexo I del Reglamento CE 1828/2006, con la



referencia a la UE, el fondo que corresponda, y el lema elegido para cada Fondo.

ll) Se realizarán charlas informativas en las sedes de las asociaciones vecinales preferentemente de los barrios más desfavorecidos como una fórmula para hacer llegar el contenido de los PO's y de sus posibilidades a los colectivos más desfavorecidos de cada barriada.

m) Se mantendrán contactos con todas las asociaciones y organismos que trabajen con colectivos desfavorecidos y en riesgo de exclusión, para establecer protocolos de derivación de personas pertenecientes a dichos colectivos, hacia las acciones de los PO's.

n) Se valorará de forma positiva en las adjudicaciones a aquellas empresas que incorporen a sus actuaciones cláusulas de responsabilidad social.

o) Se establecerán oficinas de desarrollo de las actuaciones de los programas en ubicaciones correspondientes a zonas desfavorecidas de la Ciudad, como medio de acercar la administración al destinatario y como instrumento de publicitar de forma directa las actuaciones realizadas.

- Al cierre de los Programas Operativos:

a) Se difundirá en la página web de las autoridades de gestión y del organismo Intermedio regional los resultados obtenidos con la ejecución de los PO's.

b) Se realizará una jornada final sobre la ejecución del PO que





contará con la participación de los principales agentes económicos y sociales de la Ciudad Autónoma de Ceuta, abierta al público y a los medios de comunicación.

- c) Se publicará en la web de PROCESA toda la información generada durante el período de programación: PO, informes anuales de ejecución, evaluaciones estratégicas y operativas, estudios desarrollados con la asistencia técnica, etc.

### 3.2.3.- Medios de difusión empleados

- Medios de comunicación locales (prensa, radio, TV, digitales, etc.).
- Se incrementará el uso de las tecnologías de la Información y Comunicación, intentando una cada vez mayor presencia de la administración digital
- La página web de PROCESA se constituye en elemento esencial de la comunicación. Asimismo hay que destacar el papel auxiliar que juegan también las páginas web de las autoridades de gestión.
- Se emplearán medios institucionales del Gobierno de la Ciudad (BOCCE).
- Se contará con el apoyo de los componentes de los Comités Locales de Seguimiento (sindicatos, asociaciones empresariales, órganos de la administración local y nacional, etc.).
- Se potenciará que cuando sea pertinente y haya una presencia de representantes de cualquier administración en los



medios de comunicación se insista en la importancia de la cofinanciación de los fondos europeos en complementariedad con el esfuerzo inversor nacional y regional.

### 3.3.- EL PRESUPUESTO INDICATIVO PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN.

El montante destinado a la Comunicación, después de la modificación aprobada en los Comités de Seguimiento del año 2010, que se llevó a cabo porque el montante inicialmente previsto en el Plan de Comunicación “aceptado” por la Comisión Europea el 26 de Septiembre de 2008, se refería sólo al montante estimado que se iba a pasar a cofinanciar con fondos estructurales y sólo incluía aquello que iba a poner en marcha la propia Ciudad Autónoma. En el nuevo montante se va a recoger todo lo que se tiene previsto destinar a la comunicación del FEDER y FSE y del papel de la Unión Europea en Ceuta por parte de todos los Organismos y/o beneficiarios que participan en los Programas Operativos para los que se elabora el Plan de Comunicación, se pase o no a cofinanciar con fondos europeos.

**Po ello, la cantidad estimada de lo que se va a destinar a comunicación** asciende a 300.000, de los cuales el 40% va a corresponder a lo llevado a cabo para comunicar el FSE y el 60% para el FEDER.



## 3.4.- ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACION Y PUBLICIDAD.

Son responsables de la aplicación del Plan y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, cada uno en las intervenciones del ámbito de sus competencias:

- La Autoridad de Gestión del FEDER, representada por la Subdirección General de Administración del FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.
- La Autoridad de Gestión del FSE, representada por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, de la DG de Economía Social, el Trabajo Autónomo y el FSE, del Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- El Organismo Intermedio regional del PO FEDER, representado por la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- El Organismo Intermedio regional del PO FSE, representado por la Sociedad Municipal para el Fomento y Desarrollo socioeconómico de Ceuta , en anagrama (PROCESA)
- Así como en aquellas medidas que les competen
- Aquellos Organismos Intermedios que aparecen en el Programa Operativo del FEDER
- Los beneficiarios



## 3.5.- CREACIÓN DE REDES DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS

En esta línea, impulsado por la autoridad de gestión, se ha constituido un Grupo Español de Responsables en materia de información y publicidad (GERIP), integrado por las personas responsables en esta materia representantes de las autoridades de gestión del FSE y del FEDER y de las Comunidades Autónomas. Este grupo incidirá no sólo en la organización y puesta en marcha de los distintos Planes de Comunicación, sino también en todas las actividades de seguimiento y evaluación de los mismos. La constitución de este grupo de responsables en materia de comunicación es el primer paso dado por las autoridades de gestión en la línea de especial sensibilización de las mismas en el establecimiento de redes comunitarias que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad

Por otra parte, la autoridad de gestión ha constituido un grupo de responsables en materia de información y publicidad con los responsables en esta materia de la autoridad de gestión del FEDER y los responsables de los distintos Organismos de la AGE, que servirá de cauce para informar y tomar decisiones en materias relacionadas con la información y la publicidad, en el ámbito de sus competencias dentro de cada Programa Operativo.

En esta línea de impulso de las buenas prácticas, se hará un esfuerzo por intentar participar de las convocatorias anuales, que a través de la iniciativa Regio Star, permitan una mayor difusión de



aquellos casos de buenas prácticas desarrolladas a través de los Programas Operativos para los que se presenta este Plan de Comunicación

### 3.6.- PERSONAS DE CONTACTO RESPONSABLES DE LA INFORMACION Y PUBLICIDAD

En lo que respecta a la coordinación de las acciones de este Plan de Comunicación la asumirán, en estrecha colaboración con la responsable en materia de información y publicidad de la autoridad de gestión, D<sup>a</sup> Ángeles Gayoso, el representante elegido por el Organismo Intermedio del Programa Operativo del FEDER y del FSE de Ceuta, esto es, la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta en el caso del FEDER y la Sociedad Municipal para el Fomento y Promoción Socioeconómica de Ceuta (PROCESA), en el caso del FSE, para formar parte del grupo constituido al efecto con las representantes de las autoridades de gestión y los de los organismos intermedios de las distintas administraciones regionales, por lo que éstas serán las personas de contacto responsables del Plan.

Datos de los representantes de la Autoridad de Gestión:

D. Juan Manuel Sánchez-Terán Lledó  
Jefe de Área de Gestión  
S. G. Unidad Administradora del Fondo Social Europeo  
Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Teléfono. 91 363 2058  
Email: [jmsanchez@mtin.es](mailto:jmsanchez@mtin.es)



D<sup>a</sup> Ángeles Gayoso Rico  
Vocal Asesora  
Dirección General Fondos Comunitarios  
Tfno 34-91.583.76.43  
Email [agavoso@sqpg.meh.es](mailto:agavoso@sqpg.meh.es)

Datos del responsable de la Ciudad Autónoma de Ceuta:

D. Diego Sastre Ruiz  
Responsable Gabinete de Publicaciones de Procesa S.A.  
Consejería de Economía y Empleo de la  
Ciudad Autónoma de Ceuta  
Tfno: 34-956.52.82.72  
Email [diegosastre@procesa.es](mailto:diegosastre@procesa.es)



## 4.- EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN

El sistema de seguimiento de las medidas del Plan de Comunicación estará orientado a cumplir con lo establecido al respecto en el art. 4 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, por lo que su principal objetivo será garantizar que se dispone en todo momento de la información necesaria para atender los requerimientos de la normativa comunitaria.

En este sentido, el citado Reglamento estipula la obligatoriedad de aportar información periódica sobre la aplicación del Plan de Comunicación en las reuniones de los Comités de Seguimiento y en los informes anuales y final de ejecución de los Programas.

### Comités de seguimiento

#### **• Comunicación de información a los Comités de Seguimiento.**

Los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos recibirán información anual de la Autoridad de Gestión sobre:

- el Plan de Comunicación y los avances en su aplicación;
- las medidas del Plan llevadas a cabo;
- los medios de comunicación utilizados;
- el grado de ejecución física y financiera del Plan (indicadores de seguimiento);
- y el contenido de cualquier modificación importante del Plan.



## Informes anual y final

### • **Inclusión de información en los informes anuales y final de ejecución de los Programas Operativos.**

Estos informes contendrán un capítulo dedicado a presentar los avances en la aplicación del Plan de Comunicación, ofreciendo información cualitativa y cuantitativa sobre:

- las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el marco del Plan de Comunicación;
- los medios de comunicación utilizados.
- las disposiciones relativas a la publicación electrónica o por otros medios, de la lista de beneficiarios, operaciones y fondos públicos asignados (*como se recoge en el art 7.2 d del Reglamento (CE) nº 1828/2006*)
- el grado de ejecución física y financiera de las medidas del Plan (indicadores de seguimiento);
- y el contenido de cualquier modificación importante del Plan de Comunicación.





## 5.- EL SISTEMA PREVISTO DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN

Las evaluaciones del Plan de Comunicación tendrán por objeto valorar el grado de consecución de los objetivos estratégicos del mismo, esto es, medir la eficacia de las medidas de comunicación emprendidas.

Está previsto realizar dos ejercicios de evaluación a lo largo del período, en los años 2010 y 2013, que permitan comprobar si la aplicación del Plan ha logrado aumentar la visibilidad de los Fondos Estructurales, de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión.

Ambas evaluaciones se realizarán en el marco de las evaluaciones generales de los Programas, presentándose como anexos a las mismas, cuando se haya llevado a cabo una evaluación general en dichos años o como una evaluación específica siguiendo la metodología de evaluación que se establezca en la guía metodológica que la autoridad de gestión elaborará a estos efectos, junto con la relativa a la evaluación general y que será objeto de consenso en el marco del grupo de responsables de comunicación constituido al efecto

Los resultados de estas evaluaciones se presentarán en los siguientes informes relativos a los Programas:

- **Informe de Evaluación de los Programas Operativos.**

Los informes de evaluación de los Programas Operativos incluirán, como anexo, el último informe de evaluación del Plan de



Comunicación.

- **Informes de Ejecución Anual de los Programas Operativos (años 2010 y 2013).**

Los informes de ejecución anual correspondiente a los años en que se evalúe el Plan de Comunicación (2010 y 2013) contendrán un capítulo que recoja los principales resultados de la evaluación del Plan de Comunicación, tal y como establece el art. 4.2 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.



## 6.- ANEXO DE INDICADORES

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE COMUNICACIÓN DE CEUTA				
TIPOS DE ACTIVIDADES	INDICADORES DE REALIZACIÓN		INDICADORES DE RESULTADOS	
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	(Nº) EVENTOS REALIZADOS	280	(Nº) ASISTENTES	22.000
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	(Nº) ACTOS DIFUSIÓN	335		
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	(Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS	71	(%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS	95
			(Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN	78
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB	(Nº) PÁGINAS WEB	3	(Nº) PROMEDIO ANUAL VISITAS	215.000
5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA	(Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS	173		
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	(Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA	320	(%) ORGANISMOS CUBIERTOS	100
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.	(Nº) REDES	4	(Nº) REUNIONES	81
			(Nº) ASISTENTES	100

### NOTA METODOLÓGICA SOBRE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

#### 1. Actividades y actos públicos

Se recogen el número de actos de lanzamiento del/los Programas Operativos para los que se elabora el Plan de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas del Plan o transmitir información acerca de la política comunitaria en España.

#### 2. Difusión en medios de comunicación



En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, “banner” en Internet, notas de prensa en teletipos...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la política regional europea, entre la ciudadanía.

### 3. Publicaciones realizadas

Se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos...) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas. Así como aquellas relacionadas con la política regional europea.

### 4. Información a través de páginas web

Contabiliza las principales web utilizadas para la transmisión de información sobre el PO o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la política regional europea. En el caso de los Programas Regionales se contabilizan sólo las relativas a la/as autoridades de gestión y la/as de los Organismos Intermedios regionales responsables de la gestión de los Fondos en las distintas Administraciones regionales

### 5. Información a través de cualquier tipo de cartelera

Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía.

### 6. Instrucciones emitidas hacia los participantes de los programas operativos

Se incluye toda la documentación distribuida desde las autoridades de gestión y/o los Organismos intermedios a los Organismos Gestores de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios/ beneficiarios de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programas Operativos, ( guías metodológicas, instrucciones, informes....).



Se trata de garantizar la transparencia de las actuaciones para conseguir la mayor excelencia en las actuaciones a cofinanciar a través de los fondos europeos y facilitar el cumplimiento de la normativa comunitaria

## 7. Redes de información y publicidad

Se recogen las redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la estrategia de comunicación plasmada en los distintos Planes de Comunicación

En la línea de especial sensibilización sobre el establecimiento de redes comunitarias, que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad

En todo caso, hay que señalar que los indicadores propuestos se han diseñado respetando el criterio de proporcionalidad y la coherencia con el conjunto de las actuaciones recogidas en los distintos Programas Operativos.

Asimismo, se ha tratado de garantizar la transparencia en las actuaciones, para conseguir las mejores actuaciones posibles a cofinanciar a través de los fondos europeos y de concienciar a la ciudadanía del papel que la Unión Europea juega en el incremento de su calidad de vida, resaltando el papel que en ello pueden tener actuaciones concretas recogidas en los distintos Programas Operativos. Para ello se ha tenido muy en cuenta, en los casos que se ha visto necesario, aquellas actuaciones más novedosas y/o destacadas en el período de programación 2007-2013, como puedan ser las relacionadas con la I+D+i, las relativas al Jeremi, al nuevo Fondo para las Regiones Ultraperiféricas....

